



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas. (2016060386)

Advertido error en la Resolución de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas (Diario Oficial de Extremadura número 24, de 5 de febrero), se procede a efectuar su oportuna rectificación.

En la página 1879, Base XII, apartado 12.1,

donde dice:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, se designará una Comisión de Baremación que estará integrada por un Presidente y cuatro vocales, designados por la Dirección General de Personal Docente, uno de los cuales actuará como Secretario. Su composición se anunciará mediante Resolución de la citada Dirección General que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura”.

debe decir:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, se designará una Comisión de Baremación que estará integrada por un Presidente y, al menos, cuatro vocales, designados por la Dirección General de Personal Docente, uno de los cuales actuará como Secretario. Su composición se anunciará mediante Resolución de la citada Dirección General que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura”.

